

Oficio N° 8545

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2010

pog/pvw
S.121^a

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de acuicultura, correspondiente al Boletín N° 6.365-21, con excepción de las recaídas en los números 10, 12 y 18, que han pasado a ser 17, 19 y 35, respectivamente, de su artículo primero, que ha desechado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- Don René Alinco Bustos
- Don Roberto Delmastro Naso
- Doña Clemira Pacheco Rivas
- Don Carlos Recondo Lavanderos
- Don Patricio Vallespin López

Hago presente a V.E., que las incorporaciones de las letras b) y h) del número 2), que pasó a ser número 5); la incorporación del número 9); la enmienda introducida al número 4), que pasó a ser número 10), todos del artículo 1°; las enmiendas a los artículos 2° y 4° permanentes, como la incorporación de los artículos 2° y 9° transitorios, fueron aprobadas con el voto conforme de 78 Diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio 42/SEC/2010 de 20 de enero de 2010.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados